

No modifican los resultados en 5 ayuntamientos

Controversias.

El TEEM avala triunfos en *Tlalne*, Zumpango, Ocoyoacac, Villa del Carbón y Soyaniquilpan

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) avaló los resultados de las elecciones de Tlalnepantla, Zumpango, Ocoyoacac, Villa del Carbón y Soyaniquilpan, por lo que no hubo cambios en los ganadores de presidencias municipales durante los comicios del pasado 2 de junio.

En la sesión del TEEM se explicó que, en el caso de la elección de Tlalnepantla, solo en tres casillas se confirmaron irregularidades, pero no fue suficiente para cambiar los resultados en los cuales Raciél Pérez obtuvo el triunfo como nuevo alcalde de esta demarcación, quien representó a la coalición Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo.

“Se propone la recomposición del cómputo municipal y por ende la verificación de la asignación de miembros del ayuntamiento por representación proporcional y su integración paritaria, sin que exista cambio del primer lugar en la elección y sin modificación en la asignación

referida”, se comentó en la resolución formulada por la presidenta del TEEM, Martha Patricia Tovar Pescador, aprobada por mayoría.

En el caso de Ocoyoacac se solicitaba la anulación de la elección por diversas irregularidades y solo hubo cancelación de tres casillas, por lo que quedó firme en la alcaldía Nancy Valdez, de la coalición Sigamos Haciendo Historia, aunque el pleno del TEEM decidió quitarle la constancia de mayoría a quien había obtenido la tercera regiduría.

En Soyaniquilpan, en 4 casillas se acreditó la presencia de una funcionaria que opera programas sociales federales lo que generó presión en el electorado, por lo que serían anuladas y generaría un cambio en el resultado del ganador, pero no fue aprobado por el pleno del TEEM, y se confirmó el triunfo de Fernando Ulises Montiel, del partido Morena, como alcalde de Soyaniquilpan.

Con lo anterior, el pleno del TEEM informó que cumplieron con darle resolución a todas las impugnaciones de las elecciones municipales del Estado de México del pasado 2 de junio, y ahora los inconformes tendrán que acudir a la Sala Toluca y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). —



Los magistrados del Tribunal Electoral durante la sesión de ayer.

Ratifica Tribunal Electoral los resultados del 2 de junio

En la sesión de ayer confirmaron los resultados que arrojaron los comicios locales

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.-El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) terminó de resolver los cerca de 900 asuntos relativos al Proceso Electoral 2024, ello sin avalar cambios de los resultados electorales.

Pregonando la conclusión -en tiempo y forma- de los casos que les fueron remitidos en contra de los resultados electorales en la nueva integración del Congreso Local y la renovación de los 125 Ayuntamientos, las y los magistrados afirmaron que los mexiquenses cuentan con un tribunal confiable, cercano y certero.

“El Tribunal Electoral del Estado de México da conclusión a las resoluciones de los medios de impugnación vinculados a la elección de integrantes de los ayuntamientos y en consecuencia al Proceso Electoral 2024, este órgano jurisdiccional renueva y reafirma su compromiso y responsabilidad con la ciudadanía como el máximo órgano de impartición de justicia electoral siempre bajo el respeto irrestricto a los prin-

MARTHA PATRICIA TOVAR
Presidenta del TEEM

“Este órgano jurisdiccional renueva y reafirma su compromiso y responsabilidad con la ciudadanía como el máximo órgano de impartición de justicia”.

cipios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”, señaló la magistrada presidenta Martha Patricia Tovar.

Comentó que fueron presentados más de 900 juicios, de los cuales, 235 fueron medios de impugnación: 154 Juicios de Inconformidad, 75 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía Local, cuatro Recursos de Apelación y dos Especiales.

En la sesión se abordaron 41 asuntos dentro de los cuales se validaron nueve elecciones municipales: Jicotitlán, Soyaniquilpan, Jilotzingo, Timilpan, Naucalpan, Villa del Carbón, Ocoyoacac, Tlalnepantla y Zimapan.



▲ El Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió ya sobre varios recursos de impugnación en la entidad, pese a la anulación de varias casillas, no hubo cambios en los resultados de las elecciones.
Foto Gerardo Carmona

NO SE MODIFICARON LOS RESULTADOS

Termina TEEM revisión de impugnaciones municipales del Edomex

El tribunal Electoral mexiquense solucionó diversas impugnaciones de las elecciones 2024

GERARDO CARMONA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió 30 recursos de impugnación relativos a las elecciones municipales y distritales locales que faltaban del pasado proceso electoral del 2 de junio en la entidad.

La línea de impugnaciones pasará a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y posteriormente en su Sala Superior.

En la sesión, que el TEEM había

pospuesto en varias ocasiones, resolvió los medios de impugnación contra los resultados de las elecciones de presidencias municipales en Tlalnepantla, donde el proceso de entrega-recepción no ha iniciado.

La impugnación reside en que el actual alcalde, Marco Antonio Rodríguez Hurtado, quien perdió ante el morenista Raciél Pérez, denunció irregularidades y declaró que de ser necesario, acudiría a la Sala Superior del TEPJF para impugnar la constancia de mayoría, que ya le fue entregada a Pérez Cruz.

En este caso, los magistrados decidieron anular sólo tres casillas, sin embargo esto no logró revertir el resultado que el IEEM validó en el municipio.

Otras controversias resueltas son las de Naucalpan, Ocoyoacac, Jocotitlán, Jilotzingo, Zumpango y Soyaniquilpan, donde tampoco se modificaron los resultados de la elección de alcaldes o alcaldesas.

En la sesión se resolvieron 11 procedimientos de sanción por diversas irregularidades y se retiró de la lista de casos a analizar el de la presidenta municipal electa en contra de algunos medios de comunicación en redes sociales

ZUMPANGO

TEEM resuelve como infundados e inoperantes los agravios declarados por PRI y MC en elecciones de Zumpango

Acela Montaña

Durante la cuadragésima tercera sesión pública celebrada este 6 de noviembre de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), encabezada por la presidenta Martha Patricia

Tovar Pescador, resolvieron la validez de la elección del Ayuntamiento de Zumpango, asientan en acta que los juicios de inconformidad 146 que promovido por el partido Revolucionario Institucional y 147 de Movimiento Ciudadano son infundados e inoperantes.

Los recursos de impugnación en donde se cuestionan los resultados de las actas de cómputo municipal y la violencia presentada al cierre del cómputo, fueron para los magistrados infundados, por lo que declaran válida la expedición de las constancias de mayoría respectivas, expedidas por el Consejo municipal electoral 121 del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con lo que se declaró la inoperancia de los agravios hechos valer respecto a diversas casillas impugnadas y con ello se ratifica a

la candidata electa del partido Morena, Roselia García.

Recurrirá a instancias federales

Por su parte Rogelio Muñoz Villela, candidato de Zumpango de la Coalición Fuerza y Corazón por el Estado de México, integrada por PRI, PAN, PRD y NA, reunido con la militancia en el Comité municipal del PRI, señaló que la única forma continuar es echarle para delante y agotar todas la instancias, toda vez que tiene 4 días para recurrir a dos instancias federales: la



Candidatos de elección al Ayuntamiento de Zumpango

Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y a la Sala Superior del TEPJF.

Defenderá voto zumpanguense

Muñoz Villela señala que llegará al final del camino, para defender el voto de los ciudadanos, máxime cuando fueron testigos de que la jor-

nada fue violentada, informó que de inmediato se pondrá en contacto con los abogados para dar el siguiente paso, el político reconoció la esperanza que tiene la población en su figura, por ello envió el mensaje de no dejar el movimiento, “no desmayen, seguimos en pie de lucha y nos quedan dos instancias legales por visitar”, concluyó.

Concluye TEEM la solución de impugnaciones del Proceso Electoral 2024

Ratifican los resultados electorales de Jocotitlán, Soyaniquilpan, Jilotzingo, Timilpan, Naucalpan, Villa del Carbón, Ocoyoacac, Tlalnepantla y Zumpango

Lilia González

En tiempo y forma el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) terminó que resolver la totalidad de asuntos que le fueron presentados en el marco del Proceso Electoral 2024.

La magistrada presidenta del Tribunal Local, Martha Patricia Tovar Pescador refirió que fueron más de 900 asuntos los presentados, tan solo los relacionados con los resultados electorales fueron 235: 154 juicios de inconformidad, 75 juicios para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía local, cuatro recursos de apelación y dos asuntos especiales, los cuales fueron resueltos dentro de los plazos previstos por el artículo 447 del Código Electoral del Estado, primero los relacionados con las diputaciones locales y este miércoles concluyó lo referente a las elecciones municipales.

“El pleno de este órgano jurisdiccional renueva y reafirma su compromiso y responsabilidad con la ciudadanía como el máximo órgano de impartición de justicia electoral garante del ejercicio de los derechos políticos electorales de las y los mexiquenses, siempre bajo el respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad y objetividad”, resaltó.

El magistrado Raúl Flores Bernal informó que a lo largo de su historia, el TEEM ha resuelto más de 15 mil asuntos en tiempo y forma, mientras que el resto de las magistraturas resaltaron que el tribunal local se encuentra unido y fortalecido, ello pese a que operó con cuatro de las cinco magistraturas que deben integrar el Pleno, enfatizando que aunado a ello, dos magistraturas están por concluir su periodo de funciones.

De manera previa a estos posicionamientos, el Tribunal sesionó de manera pública para resolver 41 asuntos, dentro de los cuales confirmó los últimos nueve resultados electorales: Jocotitlán, Soyaniquilpan, Jilotzingo, Timilpan, Naucalpan, Villa del Carbón, Ocoyoacac, Tlalnepantla y Zumpango.

Además de lo anterior, anuló la votación en más de 30 casillas electorales por falta a la norma, reasignó algunas regidurías por el principio de representación proporcional y acreditó violencia política en razón de género en dos asuntos; uno en contra de Lizeth Sandoval Colindres en su calidad de candidata a diputada local por el distrito 29 y contra de María Guadalupe Díaz Avilés cometida en su contra por autoridades municipales de Ixtlahuaca.